Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 000377

Casablanca, 22 ENE 2014

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993

2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase feriado legal fraccionado, correspondiente al año **2014**, por 10 días a contar del 12 al 25 de Febrero del año 2014, a la funcionaria municipal de Planta: **JENNIFER CANELO CANALES**, Cedula de Identidad N° 15.753.253 - 7, Administrativo, Grado 17°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal fraccionado, correspondiente al año **2014** señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **JENNIFER CANELO CANALES**, Cedula de Identidad N° 15.753.253 - 7, Administrativo, Grado 17°

II. En su ausencia será reemplazada por el funcionario municipal de Planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Jefatura, Grado 10°.

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

María Teresa Salinas Vegas
Secretaria Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Alfonso Barros Diez
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

Casablanca
Municipalidad
con su gente

059

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	CANELO
Apellido Materno	CANALES
Nombres	JENIIFER
Cédula de Identidad	15753253-7
Grado	ADMINISTRATIVO
Cargo	
Unidad Municipal	DIDECO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2014 de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 DIAS AÑO 2014
Días a tomar	10 DIAS
Desde	12 de febrero del 2014
Hasta	25 de febrero del 2014
Nombre reemplazante	DANILO CASTILLO
Fecha solicitud	22 DE ENERO DEL 2014

Firma Funcionario (A)

I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

V° B° Jefe (A) Directo (A)

Por razones de buen servicio se tomará 8 días

V° B° Alcalde